RESOLUCIÓN DECANAL Nº 299-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 04 de diciembre de 2020, de los Bachilleres **Rocío VENEGAS OLIVARES y Rafael LOPEZ VENTURA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 281-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expeditos a los Bachilleres **Rocío VENEGAS OLIVARES y Rafael LOPEZ VENTURA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN EL ÉXITO DE LA SUCESIÓN DE PODER EN LAS EMPRESAS FAMILIARES: CASO POLLERÍAS. 2017-2019"** el día lunes 14 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, de manera virtual;

Que, dicho acto académico fue suspendido por la recargada labor académica de los profesores miembros del jurado evaluador; motivo por el cual se dispuso la reprogramación para el día lunes 21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 281-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Rocío VENEGAS OLIVARES y Rafael LOPEZ VENTURA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN EL ÉXITO DE LA SUCESIÓN DE PODER EN LAS EMPRESAS FAMILIARES: CASO POLLERÍAS. 2017-2019"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 3º **REPROGRAMAR** para el día **LUNES 21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas,** el acto académico de sustentación de la tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: . Jorge Antonio Gálvez Molina, Eusterio Oré Gutiérrez y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 5º **CONVOCAR** al Prof. Jorge Alberto Prado Palomino, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Adm. De Empresas
Interesados
Archivo